



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Dirección General de Comunicación Social

Versión pública de una factura emitida a la Suprema Corte de Justicia de la Nación

En términos de lo previsto en los artículos 100, 106, 107, 111 y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, 104, 108, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en estas versiones públicas se testa en color negro la información considerada legalmente como confidencial, que consiste en: institución financiera, cuenta bancaria, Clabe interbancaria y nombre del agente de ventas, lo cual es consistente con las determinaciones emitidas por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la resolución

CT-CUM-A-38-2019

(<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2019-10/CT-CUM-A-38-2019.pdf>) así como en el expediente Varios CT-VT/A-51-2023 (<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-10/CT-VT-A-51-2023.pdf>), y Cumplimiento CT-CUM/A-24-2022II (<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-05/CT-CUM-A-24-2022-II.pdf>), resoluciones en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Asimismo, se precisa que esta versión pública corresponde al testado de una página correspondiente a la representación impresa del CFDI presentado por la empresa.

Lic. Jorge Ramos Pérez

Director General de Comunicación Social

VENCIDO EN EL PLAZO 21 DÍAS (FECHA FACTURA) SU IMPORTE CAUSARA INTERÉS DEL 5% MENSUALSI PAGA ANTES DE 7 DÍAS
FECHA PRESENTACIÓN DESCONTAR EL 4% POR PRONTO PAGO.

SUPLE FACTURA(S) 21038-P,

CICSA SA de CV

RFC: CIC-970922-LKA

Banco: Cuenta:

Clabe:

-

-



Este documento es una representación impresa de un cfdi

Consulte nuestro aviso de privacidad en www.elnorte.com/avisodeprivacidad

clzPtY49B3mUvJK+ZFhI7tmU5JmKJUpf8a8gkIa867g=